



FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

“MILITARIZACIÓN DE LAS CÁRCELES Y CRIMEN ORGANIZADO: CASO
ECUADOR 2024”.

TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE SOCIÓLOGO CON
MENCIÓN EN POLÍTICA

ERICK ADRIÁN MORILLO
TORRES

DIRECTORA:
NATALIA SIERRA

OCTUBRE, 2024

MILITARIZACIÓN DE LAS CÁRCELES Y CRIMEN ORGANIZADO: CASO ECUADOR 2024

Resumen

El presidente Daniel Noboa en base a: el decreto 111 por el cual reconoce la existencia de un conflicto armado no internacional (CANI); la aprobación mayoritaria de la población en consulta popular para que las FFAA apoyen a la Policía Nacional; la firma del decreto 278 que dispone a las FFAA realizar el control permanente de armas en todo el territorio nacional, establece una política de seguridad basada en la militarización del país. Ante esta situación es de nuestro interés indagar: ¿cuál es el impacto de la militarización del país en la opinión pública nacional? La investigación se planteó como objetivo determinar el impacto que ha tenido el decreto 278 del gobierno de Daniel Noboa en la formación de la opinión pública. A través del método histórico crítico analizamos la teoría sobre la conformación del Estado y sus fuerzas, tanto militar como policial, y lo que representa actualmente el fenómeno del crimen organizado dentro del Estado. A través de la sociología jurídica, y análisis de tipo; dogmático jurídico y sociológico empírico, analizamos el procedimiento legal, causas y consecuencias de la militarización. Desde la perspectiva de Bourdieu sobre la opinión pública, estudiamos las diferentes opiniones vertidas en los distintos medios electrónicos que conforman la opinión pública actual. Teniendo como resultado una opinión pública volcada a la ineffectividad y rechazo de la militarización como una respuesta frente a la crecida de la violencia en el país.

Abstract

President Daniel Noboa, on the basis of: Decree 111 by which he recognizes the existence of a non-international armed conflict (CANI); the majority approval of the population in a popular consultation for the Armed Forces to support the National Police; the signing of Decree 278, which provides the Armed Forces with permanent control of weapons throughout the national territory, establishes a security policy based on the militarization of the country. In view of this situation, it is of our interest to investigate: what is the impact of the militarization of the country on the national

public opinion? The objective of the research was to determine the impact that Decree 278 of Daniel Noboa's government has had on the formation of public opinion. Through the critical historical method, we analyzed the theory on the conformation of the State and its forces, both military and police, and what the phenomenon of organized crime currently represents within the State. Through legal sociology, dogmatic legal and empirical sociological analysis, we analyze the legal procedure, causes and consequences of militarization. From Bourdieu's perspective on public opinion, we study the different opinions expressed in the different electronic media that make up the current public opinion. As a result, we found that public opinion is focused on the ineffectiveness and rejection of militarization as a response to the increase of violence in the country.

Palabras claves

Militarización, Crimen Organizado, Estado, gobierno, Opinión Pública, Ecuador

Introducción

Ecuador se ha convertido en uno de los centros mundiales del tráfico de estupefacientes y crimen organizado; su posición geográfica y su económica dolarizada lo ubican como un destino atractivo para la ilegalidad. La violencia generada en el Ecuador, por el negocio ilegal, tiene un momento cúspide durante los últimos años, siendo el 2018 un año clave. Amotinamientos en las cárceles, secuestros, robos; son algunos ejemplos de la violencia ejercida por los grupos criminales. Los gobiernos de los últimos años han implementado políticas públicas de seguridad con el fin de erradicar la violencia del país, sin tener éxito. El presidente Daniel Noboa en base al: “Decreto 111”, por el cual reconoce la existencia de un conflicto armado no internacional (CANI), la aprobación mayoritaria de la población en consulta popular para que las FFAA apoyen a la Policía Nacional, la firma del decreto 278 que dispone a las FFAA realizar el control permanente de armas en todo el territorio nacional; establece una política de seguridad basada en la militarización del país.

Los militares en sus tres fuerzas, Ejército, Marina y Fuerza Aérea toman el control de los centros penitenciarios, las ciudades, los barrios y las calles en todo el territorio nacional de enero a octubre del 2024. La sociedad ecuatoriana se acostumbró a vivir con la presencia cotidiana de los miembros de las FFAA en las tareas de seguridad y control de la violencia provocada por las bandas criminales (BACRIM). Ante esta situación es de nuestro interés indagar: ¿cuál es el impacto de la militarización del país en la opinión pública nacional? Para contestar la pregunta analizaremos desde la sociología jurídica el “decreto 111” que reconoce la existencia de un CANI, en diálogo con el análisis del papel del Estado en los planteamientos de Norbert Elías y Nikos Poulantzas. Así también, se estudia críticamente la opinión pública entendida como construcción de imaginarios colectivos a partir de lo propuesto por Pierre Bourdieu. La investigación se planteó como objetivo determinar el impacto que ha tenido el decreto 278 del gobierno de Daniel Noboa en la formación de la opinión pública nacional.

La metodología utilizada se basa en análisis bibliográfico de documentos oficiales, análisis de archivos digitales en noticias verificadas, opiniones en medios de comunicación y en redes sociales digitales principalmente “X”. El artículo plantea unas aclaraciones y guías teóricas, la propuesta metodológica, el análisis de la opinión pública y finalmente unas breves conclusiones.

Algunas aclaraciones teóricas

En su obra, *El Proceso Civilizatorio*, Elías (1987) explica que el Estado nace a partir de la constitución del monopolio de la violencia que retira a los individuos los medios militares para reunirlos en un poder central. Simultáneamente, se crea el monopolio fiscal, el cual otorga al poder central la facultad de recabar impuestos sobre la propiedad e ingresos de los individuos. Estos dos procesos garantizan el poder y control del Estado sobre la sociedad y hacen posible el desarrollo de su vida política institucional en un territorio determinado. La competencia por el mecanismo monopolista permite la creación de una burocracia, a la que Elías denomina “socialización del monopolio fiscal”. El objetivo de la creación de las burocracias es la organización, optimización y robustecimiento de la presión fiscal sobre las

poblaciones controladas para obtener el financiamiento necesario frente a conflictos bélicos con otros Estados.

Desde su origen, las fuerzas militares han tenido como objetivo defender al Estado de peligros externos. Por el contrario, las fuerzas policiales tienen a cargo el mantenimiento del “orden interior”. Para Bourdieu, tal conformación significó la creación de un capital simbólico que significaría legitimidad de aquellas fuerzas y la unificación del territorio. Dicho capital simbólico implica “fuerzas cognitivas”. Estas “estructuras cognitivas” describen formas de clasificación y significación de las cosas del mundo. (López Villagra, 2017) Es decir, la configuración psíquica de los individuos, su percepción de la realidad, sus límites para moverse en la sociedad están atravesados por la legitimidad que los individuos dan a fuerzas militares y policiales. El control no se reduce a lo físico, también atraviesa lo psíquico.

Siguiendo la línea sobre la conformación del Estado, Nicos Poulantzas, en su obra: Estado, poder y socialismo (Poulantzas, 1979), comprende al Estado como un campo en donde interactúan las distintas fuerzas sociales para lograr sus intereses políticos, que son cambiantes y coyunturales. El poder del Estado radica específicamente en esa relación de fuerzas, y son las instituciones y los diferentes aparatos del Estado los que procuran esta unificación y equilibrio de las distintas fuerzas que interactúan. El Estado se configura como un Estado capitalista, ya que mantiene o restaura las condiciones necesarias para la acumulación de capital. Este factor provoca que su estructura y modus operandi sean más abiertos a un cierto tipo de estrategia política, a aquella que garantice la reproducción de las condiciones de la acumulación de capital.

En el contexto actual, comprendemos a las BACRIM como una fuerza económica y militar constituida que interactúa como tal dentro del territorio nacional y representa una amenaza a la constitución del Estado planteada por Elías. Estos grupos operan por fuera de la legalidad impuesta por el monopolio de la violencia y de las finanzas. En otras palabras, son grupos armados cuyos movimientos económicos no están regulados por la entidad estatal a cargo del control financiero. Como actores económicos y bélicos dentro del territorio nacional, las BACRIM

buscan tener injerencia en el aparato estatal en las distintas instituciones, sobre todo aquellas que garantizan la operación de sus negocios. A través de actos de corrupción tales como: puertas giratorias, lobbies, sobornos, etc., las bandas satisfacen sus necesidades económicas, políticas y judiciales. Incluso, algunas organizaciones criminales participan de procesos electorales, sea de manera directa o indirecta.

¿Cuál es el origen de las BACRIM? Para dar explicación debemos retomar el término “mafia”. Según varios expertos, el origen de las mafias podría darse al sur de Italia, en la cultura siciliana, en un contexto donde el gobierno no tenía participación, no ejercía el monopolio de la fuerza mediante las instituciones legalmente constituidas. Las mafias aparecen como un cuasi Estado, con el fin de ejercer el poder y ocupar el vacío dejado por el Estado. Así lo relata Julio Rivera Clavería en su obra “El crimen Organizado” (Rivera, 2011). Rivera citando a Adolfo Beria, describe a la mafia como:

una mafia rural y una mafia urbana; es un poder de control material del territorio y es un poder de explotación de los circuitos políticos y administrativos locales y nacionales, y de los intangibles circuitos financieros internacionales, es una cultura de la omerta (silencio) que se refugia en el entorno del subdesarrollo, y es una cultura de la falta de escrúpulos en diversos y complejos circuitos internacionales; es violencia lucrativa y es una estructura de poder que impregna todos los demás poderes. (Rivera, 2011)

En el caso ecuatoriano, a comienzos de los años 2000, apareció uno de los grupos más sonados hoy por hoy cuando se habla de crimen organizado en el Ecuador: “Los Choneros”. Este grupo delictivo tiene origen en la región costa del país, siendo esta región un centro de aparición de bandas criminales y personajes del crimen. Dentro de un contexto de crisis, tras un feriado bancario, la ilegalidad se presentó como único medio de subsistencia. La falta de escolaridad, falta de oportunidades para sobrevivir, provocó que familias enteras, incluso niños, se dediquen al crimen organizado. Con el pasar de los años, ha resultado complejo lidiar con este grupo y sus semejantes. La crisis del Estado no ha sido pasajera, más bien constante, por lo tanto, la criminalidad ha sido una opción para aquellas poblaciones que han vivido el constante abandono del Estado. Poblaciones que

resultan muy vulnerables, y fáciles de manipular son el territorio de aprovechamiento de las BACRIM.

Sabiendo que las BACRIM se nutren de grupos históricamente vulnerados y abandonados por el Estado; su inserción y búsqueda de participación en las políticas públicas ha sido violenta, atentando contra la mal llamada “democracia” que desde un principio no ha sabido satisfacer las demandas de todos sus participantes. La voluntad de las BACRIM en las políticas públicas puede manifestarse a través de los funcionarios corruptos que tienen dentro del Estado, o través de la violencia en los territorios, como es su clásico accionar. Provocan el miedo en los mandatarios que buscan mantener la armonía en los territorios, cediendo ante las voluntades de los criminales.

En relación con lo anotado, es difícil pensar que la militarización del país pueda servir para detener la expansión del crimen ligado al narcotráfico como actividad central del capital criminal. Unas FFAA atravesadas por las estructuras criminales, operando en todo el territorio nacional, no garantizan de ninguna manera el combate al crimen. A esto se suma que, las operaciones económicas de las bandas criminales son hoy parte nuclear de la economía capitalista, por lo tanto, desde Poulantzas, el Estado capitalista termina beneficiándolas ya que éste debe garantizar las condiciones para la reproducción ampliada de capital. Aún más, cuando las bandas ya han adquirido un papel de actor social, económico y político de una u otra manera, toman parte en la elaboración de las PP encaminadas al cumplimiento de sus objetivos. Unas para facilitar sus operaciones y otra para bloquear aquellas decisiones que les resultan inconvenientes.

Abordaremos el análisis del decreto, a partir de la sociología jurídica, para ello la definiremos a grandes rasgos. Para Max Weber, uno de los principales teóricos de la sociología, los fenómenos jurídicos constan de una dualidad de métodos para ser analizados. En su obra, *Economía y sociedad* distingue el método dogmático jurídico y el método sociológico empírico. El primer método, de carácter dogmático, describe un análisis de contenido de los preceptos jurídicos, y su

interrelación con la finalidad de ordenarlos en un sistema coherente, sin contradicciones. El método de carácter empírico busca analizar las causas y efectos de tales preceptos jurídicos, sus condiciones causales (factores económicos, políticos, etc.) Los efectos en el pensamiento y actuar social de quienes se someten a estos. (Fernández, 2006) Estos preceptos teóricos nos permitirán abordar el análisis, en base a sus contradicciones legales, y el efecto causado en la ciudadanía.

Sobre la opinión pública; Pierre Bourdieu (1972), en su obra, *La Distinción*, realiza una crítica a los preceptos que conocemos actualmente como opinión pública. Para el autor, la opinión pública no existe, pues no es posible resumir el sin número de opiniones individuales, a una opinión general o pública, cómo si se tratase de una sumatoria, cuál generalmente constituye una herramienta de los intereses de quienes la definen. Para el autor, el artefacto de la opinión pública busca representar el Estado de la opinión en un número, específicamente en un porcentaje, como si se tratase de una encuesta electoral en cuestión. Este mecanismo no toma en cuenta las diferentes aristas que constituyen las opiniones de quienes la vierten. Ésta está acompañada por un discurso con el fin de legitimar la fuerza de quien la ejerce y obtener un *efecto de consenso*. Una de las aristas a tomar en cuenta para la comprensión de una de las opiniones individuales es la *clase social*, principal objeto de estudio del autor. Bourdieu lo denomina: el *ethos de clase*.

Bourdieu añade que la opinión pública se forma a partir no solamente de una suma de las opiniones, también importa quién puede opinar, o quién es digno de tener una opinión. Existen opiniones que son dignas de ser expresadas en pro de la construcción de una “opinión ilustrada”. Son los mismos grupos dominantes, quienes cooptan los miembros a partir de “índices mínimos de comportamientos”, y conocen el arte de “jugar con las reglas del juego”, como lo denomina el autor, incluso las transgresiones dentro de las reglas. Para Bourdieu, cuando hablamos de opinión pública, existe un doble juego entre: “definición confesable” (la opinión de todos) y la opinión autorizada. En la producción de una opinión pública, son las

personas más informadas, más inteligentes, y más morales, las encargadas de construir un discurso general, y aquellos que se encuentran debajo en la pirámide, quienes adoptarán tal discurso para conveniencia de un “Estado civilizado”. (Bourdieu, 1990)

Y, ¿cuándo los supuestos en acatar el discurso no lo hacen? Es de necesidad legitimar el discurso. El reproductor de lo oficial, el creador verbal, deberá hacer sensible lo que no es visible. Para mejor comprensión, Bourdieu utiliza como ejemplo la formalidad de la vestimenta de aquellos que hacen justicia, pues sí lo hiciera desde un traje convencional corre el riesgo de perder legitimidad. Práctica ya reconocida en el siglo XVIII donde el historiador inglés E.P. Thompson insistió en la teatralización jurídica mediante el uso de pelucas y demás. Sin embargo, el autor no solamente refiere a la apariencia física. Mediante la palabra, se busca la persuasión de aquel que no se ha sometido.

Con estas premisas teóricas, podremos describir y analizar la opinión pública sobre la militarización como política pública planteada por el gobierno de Noboa.

Aproximaciones metodológicas

El actual trabajo utiliza el método crítico como la base para el análisis de los documentos recolectados sobre el crimen organizado, la conformación del Estado y la opinión pública. Se basa en interpretar los textos a estudiar, relacionarlos con la realidad para crear conclusiones y generar debate alrededor de las conclusiones sacadas. Sin sacar a los distintos autores de sus épocas y contextos específicos. (Baena, 1997) Junto con una metodología de tipo cualitativa, la cual, a través del análisis del contenido manifiesto, mediante la interpretación, busca obtener el oculto o latente. (Pérez, 2002) Hemos escogido este tipo de metodología por la versatilidad que brinda al momento de estudiar cualquier fenómeno social y su puesta en cuestión. Consideramos de importancia la comprensión de la conformación del Estado y de la opinión pública, con el fin de comprender la política de seguridad basada en la militarización. Los documentos para analizar la opinión pública han sido principalmente opiniones vertidas en los distintos medios electrónicos tales como: Facebook, X, y distintos periódicos locales. A través de las distintas opiniones

recogidas, hemos realizado un análisis crítico de cada una de ellas, tratando de no caer en el error planteado por Bourdieu de simplificarlas en una opinión general.

Cabe señalar las formas de búsqueda que se utilizó para obtener en la red las distintas opiniones vertidas. A través de palabras claves tales como: “militarización” y “Ecuador”, se recogió los principales resultados encontrados en la red social “X”. Se analizó alrededor de 20 “tweets”, y mediante criterios de ortografía, sintaxis, y el uso de las palabras correctas, se recogió las opiniones presentes en este trabajo. De igual manera, con el uso de las mismas palabras claves, en la sección de “Google News”, se recogió los principales resultados, esta vez sin ningún criterio de selección, pues, al tratarse de periódicos, se da por sentado su seriedad.

Análisis

La crisis de seguridad del Ecuador tiene sus inicios a partir del año 2020, exacerbándose en el año 2021. Extorsiones (vacunas), robos de autos, secuestros, asaltos a negocios, narcotráfico y asesinatos; son los delitos más comunes que han amenazado la seguridad de los ecuatorianos en los últimos años. (Cassanello, 2023) Debemos agregar las masacres carcelarias, y la disputa por el control de estas. Guillermo Lasso, presidente de aquel entonces, calificó como “organizaciones terroristas” a los 22 grupos conformados en el Estado ecuatoriano. Seguido, el 3 de mayo del 2023, ordenó a las FFAA realizar “operaciones militares” para combatirlos. Significó el acompañamiento del Ejército a la policía en la labor de patrullaje de las calles, sin la necesidad de Estado de excepción. (Redacción DW, 2023)

Guillermo Lasso, presidente del Ecuador entre mayo del 2021 y noviembre del 2023, no pudo culminar su mandato por la ineficiencia de su accionar. En su lugar, Daniel Noboa asumiría el cargo del 23 de noviembre del 2023. La noche del 8 de enero, el presidente Noboa declara un Estado de excepción con toque de queda en medio de una jornada de ataques y atentados. La situación se agrava para Noboa, luego de la toma por la fuerza de un canal de televisión perteneciente al Estado ecuatoriano el 9 de enero del 2024. (CNN Español, 2024) Lo interesante de este suceso es que fue transmitido en señal abierta para la población, donde

alrededor de 10 jóvenes amenazan la integridad de los reporteros, sin un objetivo claro. Acto seguido, el presidente emite el “decreto 111” en el cual reconoce la existencia de un Conflicto Armado Interno (CANI), el cual, dispone la movilización de las FFAA para “neutralizar” a los integrantes de los grupos identificados como terroristas por el Consejo de Seguridad. (Celi, 2024) El mismo accionar que ya observamos con el anterior presidente. El Conflicto Armado Interno implica que tanto la policía como las FFAA están autorizadas a usar armas letales contra los grupos terroristas.

En la búsqueda de soluciones rápidas para mitigar la violencia generada por los grupos criminales, el presidente ecuatoriano Daniel Noboa convoca a la ciudadanía a manifestarse a través del voto. La pregunta 1 de la consulta popular del 21 de abril fue la siguiente: ¿Está usted de acuerdo con que se permita el apoyo complementario de las FFAA de las funciones de la Policía Nacional para combatir el crimen organizado? Los resultados fueron: “sí” con el 69,66% de los votos, frente al “no” que obtuvo un 30,34%. (Puga, 2024) Subsiguiente, el jueves 23 de mayo firmó el decreto 278, el cuál describe el patrullaje y militarización de los centros penitenciarios por parte de las Fuerzas Armadas. Además, las FFAA trabajarán conjuntamente en la planificación militar para la ejecución de las operaciones militares de control de armas.

La organización por los derechos humanos INREDH, en su página web, a través de su equipo jurídico, sostiene razones por las cuales la declaratoria de un Conflicto Armado Interno no era la respuesta correcta. Consideran necesaria la diferenciación entre: Grupo del Crimen organizado; el cual se dedica a actividades ilícitas e ilegales con el fin de conseguir capital económico, grupo terrorista; cual conduce a actos de terror en contra de la población civil con motivaciones de carácter político, y, Grupo armado no estatal; un brazo armado de una parte no estatal de la sociedad civil en un conflicto armado no internacional, y que ha desarrollado un grado suficiente de organización militar para llevar a cabo hostilidades en nombre de una parte de un conflicto. (Equipo Jurídico INREDH, 2024) Además, bajo un Conflicto Armado, ambas partes confrontadas están

obligadas a respetar y cumplir con lo establecido en el Derecho Internacional Humanitario de manera que no se cometan crímenes de guerra ni graves violaciones a los Derechos Humanos. Este acuerdo que no ha sido respetado principalmente por el Estado, quien a través de las FFAA ha sido protagonista de violaciones de derechos, y lo evidenciaremos más adelante.

INREDH sostiene que no podemos considerar a los grupos dedicados al crimen organizado transnacional como Grupos Armados No Estatales, pues de acuerdo al Protocolo Adicional II a los Convenios de Ginebra, el marco legal vinculante en caso de que se tratase de un conflicto armado, los grupos no cumplen con dos requisitos: Umbral de Organización y Umbral de Intensidad. Otro elemento a destacar de su demanda son las limitaciones establecidas por el Derecho Internacional Humanitario, a las Fuerzas Armadas, quienes deben respetar el principio de igualdad beligerantes. Es decir, las acciones de los bandos en conflicto deben estar en igualdad y proporcionalidad, y, si una de las partes irrespeta el DIH, no significa que la otra pueda hacerlo. También deben cumplir con el principio de trato humano, es decir, no pueden causar sufrimiento innecesario.

Desde un análisis de carácter dogmático jurídico, planteado por Weber, concluimos que el gobierno ecuatoriano no actuó dentro del marco normativo legal: Derecho Internacional Humanitario y el Protocolo Adicional II a los Convenios de Ginebra. Las condiciones legales para la declaratoria de CANI no eran las adecuadas, pues no existió un debido proceso de categorización de grupos armados. Incluso, suponiendo que la declaratoria del CANI sea correcta, no se ha respetado las estipulaciones que un CANI implica. Por tanto, existen contradicciones jurídicas en el accionar del gobierno de Daniel Noboa. Por otro lado, para conseguir un análisis de carácter sociológico empírico, utilizaremos las distintas opiniones vertidas en los medios electrónicos para comprender los efectos de nuestro fenómeno jurídico de análisis.

Como mencionamos anteriormente; desde la teoría de Pierre Bourdieu, no es posible definir la opinión pública como un producto general, por ello para nuestro

análisis utilizaremos varias opiniones vertidas en medios digitales para cumplir con los objetivos de nuestra investigación.

A grandes rasgos, la intervención de los militares en las cárceles ha representado para la opinión pública un efecto mixto en las cárceles ecuatorianas. Se han obtenido resultados positivos y negativos, pero sin duda, las opiniones se inclinan hacia un rechazo de la militarización. Desde la academia, también existen opiniones sobre la medida.

“(...) se han reducido los índices de violencia y se ha incrementado la seguridad en las prisiones en la estadía de los militares dentro de los mencionados establecimientos. No obstante, la militarización también ha tenido efectos negativos, como la violación de derechos humanos y la falta de solución a la sobrepoblación.” (Melo Vélez & Vélez Arteaga, 2023)

Para una mejor eficacia de la militarización, Melo y Vélez proponen temas como: el manejo de la sobrepoblación, y medidas coercitivas limitadas por el respeto a los derechos humanos de los internos.

Medios de difusión masiva como periódicos afirman que la eficacia de la medida es casi nula.

Aunque no haya amotinamientos ni masacres, los presos siguen dando órdenes, desde las cárceles, para intimidar y asesinar a gente en el exterior. La militarización es una medida parche que se desgasta, según especialistas. (La Hora, 2024)

Miembros de los organismos encargados del control, son víctimas de las BACRIM dentro de los centros penitenciarios. Cuatro funcionarios del SNAI han sido asesinados, y una funcionaria administrativa fue víctima de un intento de sicariato. Sumado a la serie de atentados que son ordenados desde dentro de los centros penitenciarios. Y, pese a la presencia de los militares, los objetos de prohibición como celulares, drogas y armamento siguen ingresando a los lugares.

El Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos (CDH) realizó un reporte de monitoreo el 27 de enero del presente año, tras la declaratoria de Estado de excepción bajo la causal de Conflicto Armado Interno. Fecha para la cual los militares ya reportaban su presencia en los centros carcelarios, previo a la consulta popular. Familiares de los reclusos reportan el inicio del control militar con

la restricción de agua potable y alimentación. Posterior se reportó el decomiso de armas, ropa, elementos de higiene y objetos no prohibidos. Además, las familias señalaron estar incomunicados con sus parientes en prisión a partir del ingreso de intervención militar. (CDH, 2024) Se registró prácticas de tortura como: negación de comida paulatina, encierros en celdas con gas pimienta, toallas mojadas con pimienta, golpes, azotes entre otros actos que atentan la dignidad humana. Ante estos sucesos el CDH presentó tres demandas de habeas corpus, en acto seguido las respectivas audiencias, y finalmente el juez concedió medidas cautelares en favor de todas las personas de la Penitenciaría del Litoral y se ordenó a las FFAA respetar la Ley.

El abuso de poder de las FFAA sobre los reclusos ha llegado a límites inaceptables. El CDH denunció al menos seis presuntos casos en los que militares habrían abusado sexualmente de personas privadas de libertad. Ante esto, organismos internacionales como Human Rights Watch (HRW) se ha pronunciado, mediante una carta enviada al presidente denunciando el rol de los soldados en muchos casos de tortura. Sin embargo, el gobierno reforzó el respaldo a la Policía Nacional y a las Fuerzas Armadas, y criticó a este tipo de organizaciones como HRW. (Redacción, 2024)

Además de la presencia de los militares en los centros penitenciarios, se evidencia su presencia en las calles del país para el control de armas. Este tipo de intervenciones llevan como nombre “*Camex*”, y tienen registro previo a la declaratoria del CANI, en el gobierno del expresidente Guillermo Lasso. Este tipo de intervenciones en las calles por parte de las FFAA no requieren la emisión de un Estado de Excepción y pueden ser realizadas en cualquier momento. (El Comercio, 2024) Tras la finalización del Estado de excepción emitido en enero y finalizado el 8 de abril del presente año, la ministra de gobierno se pronunció, afirmando que los militares continuarían en las calles, pues aseguro que, por dictamen de la Corte Constitucional, no se requiere de un Estado de excepción para la movilización de los militares.

La intervención de las FFAA para garantizar la soberanía e integridad territorial es una de sus competencias ordinarias. En caso de conflicto armado, las FFAA pueden movilizarse e intervenir, de conformidad con el ordenamiento jurídico, sin necesidad de una declaratoria de Estado de excepción” (Cañizares, 2024)

El accionar del presidente Noboa ha estado también ligado a sus intenciones de reelección en el año 2025. Así lo considera el politólogo ecuatoriano Pablo Medina, profesor de la Universidad San Francisco de Quito en entrevista para BBC News Mundo, posterior a los resultados de la consulta popular de abril. Medina señala el apoyo de la ciudadanía al presidente en materia de seguridad, sin embargo, el poco respaldo que tuvo en las preguntas que no trataban de seguridad. Posterior a la consulta hubo una continuidad a las medidas de seguridad ya tomadas previamente, no hubo un cambio más allá de lo establecido previamente. Es decir, la consulta popular pudo no ser necesaria en sentido estricto, pues las leyes podían ser aprobadas por vía legislativa. Para Medina, se trata de un “*populismo penal*”. En cuanto a la eficacia de la militarización, Medina considera que no se evidencia un efecto real de los números señalados por la presidencia en cuanto a la baja de la tasa de homicidios. Además, señala la “sensación” de seguridad que ha generado la presencia de los militares en las calles, debido a la legitimidad con la que cuentan las FFAA en el país, a diferencia de otros países del cono sur. Sin embargo, considera que es necesario tener cuidado con el accionar de Noboa, señalando lo que hizo en la embajada de México al “privilegiar el rédito político” al cumplimiento de la norma. “(...) ¿qué nos garantiza que mañana no sea con legislación interna, con garantías y derechos a los ciudadanos?” (Gerardo Lissardy, 2024)

El último Estado de excepción emitido se registra el 3 de octubre del 2024. Una mayor presencia militar se sumó en las calles de Quito, la capital. Medios aseguran existen muestras de migración de bandas narcodelictivas a la capital, por el aumento de muertes direccionadas (sicariato), secuestros extorsivos o exprés y apareamiento de santuarios criminales. La militarización y patrullaje permanente, dice el coronel Mario Pazmiño, ex jefe de Inteligencia Militar, es la única forma de contener el avance de la violencia criminal en la capital. (La Hora, 2024) La militarización en las calles de las ciudades no solamente tiene como fin la garantía

de la seguridad del país, la institución también ha sido utilizada en pro de intereses extractivos y económicos. El 18 de marzo del 2024, la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE) denunció a través de sus redes sociales, la presencia de militares en los pueblos de Palo Quemado y Las Pampas. Militarización en respuesta a la resistencia pacífica de los pobladores en busca de la defensa de sus territorios y hogares. Se intentó el ingreso de más de 500 militares, lo que ha generado en los habitantes un ambiente de “tensión y preocupación”. (CONAIE, 2024) Mientras en ciertos sectores la militarización genera confianza y seguridad, en otros, genera desconfianza y preocupación.

En el intento de garantizar la seguridad del país y combatir las BACRIM de la región, Daniel Noboa presentó una propuesta para reformar la constitución y permitir la instalación de bases militares extranjeras en el territorio ecuatoriano. (Radio Centro, 2024) Ante estas declaraciones, en medios digitales, el Partido Comunista del Ecuador, se pronunció afirmando que la militarización no es la solución a la delincuencia ni al narcotráfico. Señalaron a la base de Manta como un ejemplo de la intervención extranjera, una respuesta a intereses imperiales, y no a las necesidades del pueblo. Hacen un llamado a defender la soberanía del Ecuador. (Partido Comunista del Ecuador, 2024) La llamada “Guerra contra las drogas” ha tenido poca o nula eficacia en el combate de las BACRIM en América Latina. México es un ejemplo, donde la intervención trajo consigo 45515 muertes en el 2011. (Correa-Cabrera, 2013) La intervención estadounidense respondería a intereses acordes al contexto de guerra actual que el país norteamericano enfrenta en Ucrania, y un nuevo bloque que se afianza con los BRICS a la cabeza, en busca de la hegemonía.

La militarización es un factor que ha jugado un rol simultáneo a la crisis energética que vive el país. El sector eléctrico también ha sido objeto de militarización, generando controversia. Por ejemplo, el Colegio de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos del Ecuador (CIEEE) publicó una carta abierta al país expresando la preocupación por la militarización del sector eléctrico y la falta de enfoque técnico en la gestión de la crisis energética. (CIEEE, 2024) La razón para

la militarización del sector energético, asegura Noboa, es la existencia de acciones deliberadas para afectar el suministro de energía en la nación, un presunto sabotaje. (Aguilera Ríos, 2024) Este hecho resulta en una gran preocupación para los ecuatorianos, pues la responsabilidad de un sector tan importante como el energético recae sobre una sola institución, que como ya hemos evidenciado, hoy por hoy, tiene una gran responsabilidad y por ende está en tela de juicio.

Los medios digitales tales como “X” y “Facebook” son escenarios de opinión para la ciudadanía, representan un espacio de libre pensamiento, donde expresan su conformidad o no conformidad. Muchos usuarios se han manifestado al respecto de la militarización. Un usuario de x se manifestó frente a la propuesta del presidente de las bases militares extranjeras.

BASE MILITAR EN ECUADOR Solo a los ingenuos y desinformados pueden engañar con esto. ¿Dónde están los resultados de lucha contra violencia y drogas? Las exportaciones de cocaína ya superan al petróleo en Colombia! (Rod AV [@rodavec65], 2024)

Otros usuarios también expresan su firme rechazo a la militarización.

“Rechazamos la narrativa de “guerra contra el narcotráfico” que justifica la militarización en #Ecuador. Los llamados “terroristas” son jóvenes desarmados, racializados y de sectores populares. ¡Es urgente defender la vida frente a la violencia estatal! #NoALaMilitarización” (Fundación Shungo [@FundacionShungo], 2024)

Frente a la noticia del asesinato de la directora de la Penitenciaría del Litoral, el pasado 14 de septiembre del presente año; un usuario se manifiesta.

O sea la “militarización” y “control” de las cárceles de noboa ha sido puro cuento del plan gallinazo como sospechábamos. Gobierno mediocre. #Ecuador (Frederick Artyom [@frederickartyom], 2024)

Conclusiones

Los usuarios de los medios digitales en su mayoría han expresado su inconformidad respecto a la militarización, manifestando la poca efectividad de la militarización en la seguridad del país. Pues, a pesar de la militarización de las cárceles, calles y barrios, las noticias respecto a homicidios y crimen no han parado. La presencia de las FFAA en las cárceles ha significado exponer a la vulnerabilidad a ambos actores; soldados y personas privadas de libertad. Por un lado, se

evidencia casos donde los soldados, y personal que trabaja en los centros penitenciarios son víctimas de amenazas por parte de los miembros de las BACRIM. Por otro lado, existen varios registros de casos de vulneración de derechos y abuso de poder por parte de los soldados con los reclusos. Su presencia en las calles de la ciudad ha tenido un efecto ambiguo, pues la seguridad no está garantizada. El caso de Palo Quemado da evidencia como las FFAA, en algunos casos, no representa seguridad para los ciudadanos, sino, una amenaza. Esa mencionada legitimidad histórica de las FFAA se desvaneció, y gradualmente se convierte en una institución criticada y puesta en tela de duda.

Por otro lado, el pasado 27 de octubre, el presidente Daniel Noboa en una entrevista para el medio estatal TC televisión, declaró una disminución de las muertes violentas registradas. Sin embargo, el presidente prefirió no referirse al aumento registrado en agosto del 2024, cuando las cifras llegaron a 603 muertes violentas. Durante el año existió una ligera reducción en un 16,8% en relación con el año anterior, reducción que terminó en agosto. Tal reducción es cada vez menor, y, las cifras siguen siendo relativamente altas. Es decir, el presidente Daniel Noboa busca mantener una visión positiva de la situación debido a la ligera disminución en comparación al año anterior, el cual fue el año el más violento de la historia del país. En este caso, resulta de gran dificultad para el gobierno, encaminar la opinión pública a conveniencia, pues, aunque se busque dotar de positividad la ligera disminución, la realidad sigue siendo bochornosa y Ecuador sigue siendo el país más violento de América Latina. Resulta imposible ocultar la poca eficiencia que ha tenido la militarización en la reducción, la cual no tiene inicio en el gobierno de Noboa, pues el gobierno anterior ya lo utilizaba como una medida combatir a las BACRIM.

Otro elemento para tener en cuenta para comprender la negativa de la opinión pública actual es el proceder del presidente Daniel Noboa. Como señalamos anteriormente, en el gobierno anterior, ya evidenciábamos la presencia militar en las calles, cárceles, barrios, y nunca fue necesidad un Estado de excepción para que los militares se movilizan hacia las calles y trabajen juntamente con la Policía. Es decir, la consulta popular del 21 de abril, donde se pregunta a la ciudadanía si

estaba de acuerdo con la presencia de los militares, pudo no ser necesaria. La pregunta número 1 de la consulta popular carecía de sentido, pues se preguntaba a la ciudadanía sobre acciones que el gobierno ya había tomado. Por lo tanto, podemos concluir que tal pregunta buscaba medir la aceptación de la ciudadanía a la violencia ejercida por los militares sobre los civiles, o era un adorno que acompañaba al resto de preguntas, donde 2 de ellas tenían carácter socioeconómico, no de seguridad, y pudieron ser de beneficio personal de Noboa.

Sumado a las fallas legales existentes mencionadas en la declaratoria del CANI, la poca efectividad de la militarización, y una opinión pública en contra, es necesario señalar la insistencia del actual presidente en la militarización como una solución viable a la crisis de seguridad que vive el país. El actual gobierno no ha planteado soluciones alternas a la crisis, que no estén relacionadas a militarización. La apertura a bases extranjeras como principal opción. Además, podríamos decir que no existe una verdadera comprensión del fenómeno a profundidad, pues mientras tal análisis no se haga, todos los intentos en mitigar el problema fracasarán. Existen ejemplos de países vecinos, quienes, en conjunto con Estados Unidos, llevaron a cabo la llamada “War on Drugs” (“Guerra contra las drogas”), políticas basadas en intervenciones militares, sin obtener los resultados esperados. Temas como la legalización de las drogas para detener el mercado ilegal o posibles negociaciones con líderes criminales, con el fin de detener la violencia, no han sido topados en el discurso del presidente.

Bibliografía

- Baena, G. (1997). El metodo historico- crítico. *Theologica Xaveriana* , 155-180.
- Bourdieu, P. (1972, enero). *La opinión pública no existe* [Post].
- Bourdieu, P. (1990). *Cómo se forma la “opinión pública” – El Dipló.*
<https://www.eldiplo.org/notas-web/como-se-forma-la-opinion-publica/>
- Cañizares, A. M. (2024, abril 1). *El Gobierno de Ecuador mantendrá a los militares en las calles y cárceles tras fin del Estado de excepción.* CNN.
<https://cnnespanol.cnn.com/2024/04/01/ecuador-militares-Estado-excepcion-carceles-orix>
- Cassanello, N. (2023, octubre 11). *Crisis de seguridad en Ecuador: Pasado, presente y futuro - Agenda Estado de Derecho.* <https://agendaEstadodederecho.com/crisis-de-seguridad-en-ecuador/>
- CDH. (2024, enero 27). *Monitoreo de cárceles ocupadas por militares. Versión 2.5.2024— Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos.* Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos. <https://www.cdh.org.ec/informes/622-monitoreo-de-carceles-ocupadas-por-militares-21-22-enero-2023.html>
- Celi, E. (2024, enero 9). *Qué es y qué se permite en un conflicto armado interno.* Primicias. <https://www.primicias.ec/noticias/politica/conflicto-armado-interno-terrorismo-militares-decreto/>
- CIEEE. (2024, septiembre 19). *CARTA ABIERTA TEMA: MILITARIZACIÓN DEL sector... - Crieel Guayaquil | Facebook.* Crieel Guayaquil.
<https://www.facebook.com/crieel.gye/posts/pfbid02SYKxDCL59dw3Y6p3pneqm7zgRPeKZDHdKW7o3QEXcbE6fQcurCdCJLHSSU6ySF5C!>
- CONAIE. (2024, marzo 18). *Vídeo | Facebook.*
<https://www.facebook.com/watch/?ref=saved&v=435903252284603>
- Correa-Cabrera, G. (2013). *Desarrollo Empresarial, Inversión Extranjera y Crimen*
- Daniel Aguilera Ríos. (2024, abril 20). *Militarización de centrales hidroeléctricas en Ecuador: Respuesta a presunto sabotaje en el sector eléctrico - Ecuador Comunicación.* *Ecuador Comunicación.* <https://ecuadorcomunicacion.com/noticias-ecuador/2024/04/militarizacion-de-centrales-hidroelectricas-en-ecuador-respuesta-a-presunto-sabotaje-en-el-sector-electrico/>
- Elias, N. (1987). *El proceso de civilización.* Madrid: Fondo de cultura económica.
- Equipo Jurídico INREDH. (2024, enero 23). *Desmitificación del discurso de guerra y la declaratoria del conflicto armado no internacional en Ecuador – Inredh.*
<https://inredh.org/desmitificacion-del-discurso-de-guerra-y-la-declaratoria-del-conflicto-armado-no-internacional-en-ecuador/>
- Español, P. C. (2024, enero 9). *Hombres encapuchados toman las instalaciones de TC Televisión en Ecuador. La Policía arresta a varias personas.* CNN.

<https://cnnespanol.cnn.com/2024/01/09/hombres-encapuchados-toman-las-instalaciones-de-tc-television-en-ecuador>

Fernández, A. N. (2006). Durkheim y Weber: Surgimiento de la sociología jurídica y teorización del Derecho como instrumento de control social. *Investigaciones Sociales*, 10(17), Article 17. <https://doi.org/10.15381/is.v10i17.7073>

Frederick Artyom [@frederickartyom]. (2024, septiembre 14). O sea la “militarización” y “control” de las cárceles de noboa ha sido puro cuento del plan gallinazo como sospechábamos. Gobierno mediocre. #Ecuador [Tweet]. Twitter. <https://x.com/frederickartyom/status/1835006048530219086>

Fundación Shungo [@FundacionShungo]. (2024, septiembre 9). Rechazamos la narrativa de “guerra contra el narcotráfico” que justifica la militarización en #Ecuador. Los llamados «terroristas» son jóvenes desarmados, racializados y de sectores populares. ¡Es urgente defender la vida frente a la violencia estatal! #NoALaMilitarización ❤️ [Tweet]. Twitter. <https://x.com/FundacionShungo/status/1833229362180853821>

Gerardo Lissardy. (2024, abril 23). Ecuador: «A diferencia de nuestros vecinos del Cono Sur, ver soldados en las calles nos genera una percepción de seguridad». BBC News Mundo. <https://www.bbc.com/mundo/articulos/c4n1e4p3nw2o>

La Hora. (2024a, septiembre 20). Así siguen controlando las cárceles los presos, pese a la militarización. <https://www.lahora.com.ec/pais/asi-siguen-controlando-las-carceles-los-presos-pese-a-la-militarizacion/>

La Hora. (2024b, octubre 4). Quito: Gobierno apuesta por la militarización para frenar el avance de la delincuencia organizada en la capital. <https://www.lahora.com.ec/pais/quito-gobierno-apuesta-por-la-militarizacion-para-frenar-el-avance-de-la-delincuencia-organizada-en-la-capital/>

¿La presencia de militares en calles de Ecuador es permitida? - El Comercio. (2024, abril 20). <https://www.elcomercio.com/actualidad/seguridad/presencia-militares-calles-ecuador-ley.html>

López Villagra, E. D. (2017). Estado, Ejército y Monopolio Fiscal. *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas*, 11(20), 103. <https://doi.org/10.30972/rfd.11203163>

Melo Vélez, M. A., & Vélez Arteaga, D. S. (2023a). La militarización de las cárceles y la crisis carcelaria en Ecuador. <http://repositorio.sangregorio.edu.ec:8080/handle/123456789/3218>

Melo Vélez, M. A., & Vélez Arteaga, D. S. (2023b). La militarización de las cárceles y la crisis carcelaria en Ecuador. <http://repositorio.sangregorio.edu.ec:8080/handle/123456789/3218>

Montaño, D. (2021). ¿Qué es el organismo técnico del SNAI? GK.

Montero, J. C. (2012). La estrategia contra el crimen organizado en México. *Perfiles Latinoamericanos*, 7-30.

Partido Comunista del Ecuador. (2024, septiembre 23). @ PRONUNCIAMIENTO OFICIAL DEL... - Partido Comunista del Ecuador | Facebook. Partido comunista del Ecuador. <https://www.facebook.com/PCdelEcuador/posts/pfbid0cvBiKKaCpwVqs1eEEk2bWffoVUy1BLEazS6ysj1otFtkvnT1T5oFSqykGxsBiSAml>

- Pérez, C. (2002). Sobre la metodología cualitativa. *Revista española de salud pública*, 373-380.
- Poulantzas, N. (1979). *Estado, poder y socialismo*. Siglo xxi editores.
- Puga, K. (23 de Mayo de 2024). Fuerzas Armadas controlarán las armas en las cárceles, tras decreto de Daniel Noboa. *El Comercio* .
- Radio Centro. (2024, octubre 8). *Vídeo | Facebook*. Radio Centro 101.3 fm Guayaquil-Ecuador. <https://www.facebook.com/watch/?v=394206883743135>
- Redacción. (2024, septiembre 8). *Un organismo de DD. HH. denuncia que militares están implicados en abuso sexual de reos*. www.ecuavisa.com. <https://www.ecuavisa.com/noticias/ecuador/militares-derechos-humanos-carceles-ecuador-JD7959029>
- Redacción DW. (2023, mayo 4). *Lasso ordena «operaciones militares» contra la criminalidad – DW – 04/05/2023*. [dw.com. https://www.dw.com/es/quillermo-lasso-ordena-operaciones-militares-contra-la-criminalidad/a-65509409](https://www.dw.com/es/quillermo-lasso-ordena-operaciones-militares-contra-la-criminalidad/a-65509409)
- Rivera, J. (2011). *El Crimen Organizado* . Guatemala : Instituto de estudios en seguridad .
- Rod AV [@rodavec65]. (2024, septiembre 23). *BASE MILITAR EN ECUADOR Solo a los ingenuos y desinformados pueden engañar con esto. Dónde están los resultados de lucha contra violencia y drogas? Las exportaciones de cocaína ya superan al petróleo en Colombia! #BaseDeManta #Militarización @radiolacalle @wambraEc* 🙏🙏🙏 <https://t.co/fjupv78U5h> [Tweet]. Twitter. <https://x.com/rodavec65/status/1838237552546894140>
- Rosen, J., & Roberto, Z. (2015). La guerra contra el narcotráfico en México: una guerra perdida. *Reflexiones*, 153-168.
- Rosen, J., & Zepeda, R. (2015). La guerra contra el narcotráfico en México: una guerra perdida. *Reflexiones*, 153-168.
- Sain, M., & Rodríguez, N. (2015). *Tendencias y desafíos del crimen organizado en Latinoamérica*. Buenos Aires: Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo.
- Sánchez, R., & Maldonado Rosa, B. L. (2022). La Rehabilitación social en el Estado constitucional del Ecuador. *Universidad y Sociedad*, 300-307.